

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



GUATEMALA, MAYO DE 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	5
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	5
Obligaciones del equipo de auditoría	5
Obligaciones de la entidad	6
6. CRITERIOS OBSERVADOS	6
7. ALCANCE	10
Área financiera y cumplimiento	10
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	20
General	20
Específicos	21
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
Estados financieros	21
Informe relacionado con el control interno	23
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	25
10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	27
11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	28



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Vicepresidencia de la República sustenta su base legal en la Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 190 y 191 establece: el Vicepresidente de la República ejercerá las funciones de Presidente de la República en los casos y formas que establece la Constitución. Deberá reunir las mismas calidades que el Presidente de la República, gozará de iguales inmunidades y tiene en el orden jerárquico del Estado, el grado inmediato inferior al de dicho funcionario.

De conformidad con el Artículo 7 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, establece: El Vicepresidente de la República, además de las atribuciones que señala la Constitución Política deberá coordinar los Gabinetes específicos que le sean asignados por el Presidente de la República.

Misión

Promover las condiciones que dentro del ámbito de su competencia permitan el bienestar de la población guatemalteca, coadyuvando con el Presidente de la República de Guatemala, en la coordinación de la Política General de Gobierno, a través de la gestión por resultados de una forma transparente, eficiente y eficaz, incluyendo las metas y objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030.

Visión

Ser la institución que cumple sus funciones con estándares de eficiencia, eficacia y transparencia, estableciendo principios y valores para crear un modelo a seguir en la administración pública, con el fin de construir una Guatemala inclusiva y democrática que alcance un alto grado de servicio por parte de quienes conforman la Vicepresidencia de la República para lograr el bien común de los guatemaltecos.

Funciones

El Vicepresidente de la República ejercerá las funciones del Presidente de la República en los casos y forma que establece la Constitución. (Artículo 190. Constitución Política de la República de Guatemala).



Funciones del Vicepresidente. Son funciones del Vicepresidente de la República:

- a) Participar en las deliberaciones del Consejo de Ministros con voz y voto;
- b) Por designación del Presidente de la República, representarlo en todas las preeminencias que al mismo correspondan, en actos oficiales y protocolarios o en otras funciones;
- c) Coadyuvar con el Presidente de la República, en la dirección de la política general del gobierno;
- d) Participar, conjuntamente con el Presidente de la República, en la formulación de la política exterior y las relaciones internacionales, así como desempeñar misiones diplomáticas o de otra naturaleza en el exterior;
- e) Presidir el Consejo de ministros en ausencia del Presidente de la República;
- f) Presidir los órganos de asesoría del Ejecutivo que establezcan las leyes;
- g) Coordinar la labor de los ministros de Estado; y
- h) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución y las leyes. (Artículo 191. Constitución Política de la República de Guatemala).

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013, artículos 2 Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y disposición de información.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, artículos 24, literal c, 57, 58 y 59.

Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.



Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-047-2024, del Contralor General de Cuentas, Aprobación de la Implementación del Sistema Integral de Monitoreo -SIM-.

Acuerdo Número A-041-2025, del Contralor General de Cuentas, Aprobación de la Implementación de la Firma Electrónica y Firma Electrónica Avanzada en la Estructura Funcional Administrativa del Nivel Ejecutivo de Fiscalización y Control Gubernamental.

Acuerdo Número A-042-2025, del Contralor General de Cuentas, Aprobación de la Actualización de los Manuales de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Gubernamentales.

Nombramiento número DAS-09-040-2025, de fecha 05 de agosto de 2025.

3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para realizar la auditoría financiera y de cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

No.	Nombre
ISSAI.GT	
Nivel 1	NORMAS DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
1	Premisas generales para una auditoría independiente
Nivel 2	REQUISITOS PREVIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EFS
10	Declaración sobre independencia de la EFS
11	Pautas básica y buenas prácticas de la INTOSAI relacionadas con la Independencia de la EFS
12	El valor y beneficio de la entidad fiscalizadora superior marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos
20	Principios de transparencia y rendición de cuentas
21	Principios de transparencia y responsabilidad - principios y buenas prácticas de la INTOSAI
30	Código de ética
40	Control de calidad para la EFS



Nivel 3 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE AUDITORÍA

- 100 Principios fundamentales de auditoría del sector público
- 200 Principios fundamentales de la auditoría financiera
- 400 Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento

Nivel 4 DIRECTRICES DE AUDITORÍA**AUDITORÍA FINANCIERA**

- 1210 Acuerdos sobre los términos del contrato de auditoría
- 1220 Control de calidad en una auditoría de estados financieros
- 1230 Documentación de auditoría
- 1240 Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros
- 1250 Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros
- 1260 Comunicación con los encargados de la gobernanza
- 1265 Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
- 1300 Planificación de una auditoría de estados financieros
- 1315 Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
- 1320 La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
- 1330 Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
- 1402 Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios
- 1450 Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría
- 1500 Evidencia de auditoría
- 1501 Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos
- 1505 Confirmaciones externas
- 1510 Encargos iniciales de auditoría. Saldo de apertura
- 1520 Procedimientos analíticos
- 1530 Muestreo de auditoría
- 1540 Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada
- 1550 Partes vinculadas
- 1560 Hechos posteriores
- 1580 Manifestaciones escritas
- 1600 Consideraciones específicas auditorías de estados financieros correspondientes a un grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)
- 1610 Utilización del trabajo de los auditores internos
- 1620 Utilización del trabajo de un experto



	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
4000	Norma para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría combinada (financiera y de cumplimiento) con un nivel de seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a que los resultados se obtuvieron con evidencia recopilada a través del análisis de muestras representativas seleccionadas de conformidad con análisis de riesgos, aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente.

Las -ISSAI.GT- exigen que nos adecuemos a las exigencias deontológicas para que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que la materia controlada haya cumplido con las disposiciones legales.

La auditoría inició la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre el cumplimiento de las disposiciones legales de la materia controlada.

La selección de procedimientos depende del criterio del auditor. Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable que no lleguen a detectarse incumplimientos materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con apego a las normas de auditoría pertinentes.

Se procedió a analizar el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad sobre la materia controlada y la información acerca de esta, pero sin el propósito de emitir una conclusión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en la información de la materia controlada detectados en el curso de la auditoría.



Cuando el equipo de auditoría finalizó la etapa de ejecución, dio a conocer a los responsables de la entidad, los resultados obtenidos, para lo cual indicó la hora y fecha de la videoconferencia.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y, cuando procedió, los encargados de la misma comprendieron y aceptaron sus obligaciones en lo relativo a lo siguiente:

- a) La elaboración y presentación fidedigna de la información de la materia controlada de la Vicepresidencia de la República.
- b) Los controles internos que la entidad estimaron necesarios para permitir la elaboración de la información de la materia controlada exenta de incumplimientos.
- c) La exigencia de facilitarnos: i) Acceso a toda la información que fue pertinente de la materia controlada de la Vicepresidencia de la República, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicitó a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) No se limitó el acceso a toda la información por lo que no existieron limitaciones en el alcance de la auditoría.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Se han identificado leyes y normas tanto generales como específicas a través de la Guía AC5 Procesos / controles relevantes y criterios, las que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de



Contrataciones del Estado.

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto No. 1748 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Servicio Civil.

Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Acceso a la Información Pública.

Decreto Número 1633 del Congreso de la República de Guatemala, y sus reformas en Decreto Número 80-75 (magisterio), reforma Decreto Número 74-78 del Congreso de la República de Guatemala. Ley que regula el Aguinaldo de los Trabajadores del Estado.

Decreto Número 42-92 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público.

Decreto No. 72-2001 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Colegiación Profesional Obligatoria.

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República y sus reformas Acuerdo Gubernativo No. 110-2014 del Presidente de la República. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República y sus reformas en Acuerdo Gubernativo Número 147-2021 del Presidente de la República. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 del Presidente de la República. Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 y sus reformas Acuerdo Gubernativo Número 148-2022 del Presidente de la República. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo No. 18-98 y sus reformas Acuerdo Gubernativo Número 564-98 del Presidente de la República. Reglamento de la Ley de Servicio Civil.



Acuerdo Gubernativo 10-93 del Presidente de la República. Bonificación de Emergencia y Bono Profesional y su reforma en Acuerdo Gubernativo No. 317-94.

Acuerdo Gubernativo No. 628-2007 del Presidente de la República. Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato".

Acuerdo Gubernativo Número 217-94 del Presidente de la República. Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Gubernativo No. 261-2024 del Presidente de la República. Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco.

Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas y su reforma en Acuerdo Número A-015-2025 del Contralor General de Cuentas. Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos.

Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-058-2024 del Contralor General de Cuentas. Creación del Sistema de Reconocimiento Facial de la Contraloría General de Cuentas -SIREFA CGC- para Registro, Actualización y Validación de Datos.

Acuerdo Ministerial Número 06-98, del Ministro de Finanzas Públicas, reformado por el Acuerdo Ministerial Número 210-2016 del Ministro de Finanzas Públicas. Régimen de Fondos Rotativos para las Instituciones del Estado dependientes del Organismo Ejecutivo.

Acuerdo Ministerial Número 444-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, Reformas al Acuerdo Ministerial número 36-2005 del Ministerio de Finanzas Públicas. Autorización de la aplicación del Sistema GUATENÓMINAS.

Acuerdo Ministerial Número 460-2023 del Ministro de Finanzas Públicas y modificación en Acuerdo Ministerial Número 103-2025 del Ministro de Finanzas Públicas. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Acuerdo Ministerial Número 228-2020 del Ministro de Finanzas Públicas. Reglamento para la administración del Fondo Rotativo Institucional con tarjeta de



Compras Institucional -TCI- y aprobación del Manual de Procedimientos para la Administración de Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI-.

Resolución Número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado. Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Circular 3-57 Dirección de Contabilidad del Estado. Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas.

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con Cargo al Renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal".

Circular Conjunta entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas para entidades sujetas a la Ley de Contrataciones del Estado, Regulación de Contención y Otros Lineamientos para Modalidades Específicas de Baja Cuantía y Compra Directa con Oferta Electrónica.

Leyes Específicas

Acuerdo Vicepresidencial Número 104-2024. Código de Ética de la Vicepresidencia de la República.

Acuerdo Interno SGV-01-2020 de la Secretaría General de la Vicepresidencia de la República. Manual para el Manejo de Fondo Rotativo Interno, Administrado por la Dirección Financiera y sus reformas contenidas en el Acuerdo Interno SGB-08-2022.

Acuerdo Interno SGV-05-2022 de la Secretaría General de la Vicepresidencia de la República. Manual de Evaluación de Desempeño.

Acuerdo Interno SGV-03-2023 de la Secretaría General de la Vicepresidencia de la República. Manual de Normas y Procedimientos para el Manejo, Control y Custodia del Fondo de Caja Chica y sus reformas contenidas en el Acuerdo Interno SGV-13-2023.

Acuerdo Interno Número SGV-07-2023 de la Secretaría General de la Vicepresidencia de la República. Manual de Normas y Procedimientos del Área de Contabilidad de la Dirección Financiera.



Acuerdo Interno Número SGV-08-2023 de la Secretaría General de la Vicepresidencia de la República. Manual de Normas y Procedimientos de Área de Presupuesto y Planificación de la Dirección Financiera.

Acuerdo Interno Número SGV-09-2023 de la Secretaría General de la Vicepresidencia de la República. Manual de Normas y Procedimientos de Área de Tesorería de la Dirección Financiera.

Acuerdo Interno SGV-10-2023 de la Secretaría General de la Vicepresidencia de la República. Manual de Normas y Procedimientos de Inventarios.

Acuerdo Interno SGV-11-2023 de la Secretaría General de la Vicepresidencia de la República. Manual de Normas y Procedimientos de Viáticos.

Acuerdo Interno SGV-14-2023 de la Secretaría General de la Vicepresidencia de la República. Manual de Combustible de la Vicepresidencia de la República.

Acuerdo Interno SGV-07-2024 de la Secretaría General de la Vicepresidencia de la República. Manual de Inducción.

Acuerdo Interno SGV-8-2024 de la Secretaría General de la Vicepresidencia de la República. Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Compras y sus reformas contenidas en el Acuerdo Interno SGV-11-2024.

Acuerdo Interno SGV-14-2024 de la Secretaría General de la Vicepresidencia de la República. Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Información Pública, deroga al Acuerdo Interno SGV-03-2024.

Acuerdo Interno SGV-19-2025 de la Secretaría General de la Vicepresidencia de la República. Manual de Normas y Procedimientos Unidad de Servicios Generales y Transporte.

7. ALCANCE

Área financiera y cumplimiento

Área Financiera

Se verificó el seguimiento a los saldos de las cuentas contables 1232 Maquinaria y Equipo, 1237 Otros Activos, 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y Servicios y 6151 Transferencias otorgadas al Sector Privado, reveladas en los Estados Financieros del Ministerio de Finanzas Públicas, trasladadas por la Dirección de



Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, mediante providencia No. PROV-DAS-06-0256-2025 de fecha 02 de septiembre de 2025 y Oficio No. DAS-09-0006-01-2026 de fecha 22 de enero de 2026, a través de las matrices de conversión de presupuesto a contabilidad en los renglones presupuestarios seleccionados del presupuesto de egresos.

Área de cumplimiento

Del área de Egresos, Grupo de Gastos 0 Servicios Personales, se evaluaron los renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 063 Gastos de representación en el interior, 071 Aguinaldo y 072 Bonificación anual (Bono 14); Grupo de Gastos 1 Servicios No Personales, se evaluaron los renglones presupuestarios: 113 Telefonía, 132 Viáticos de Representación en el Exterior, 136 Reconocimiento de Gastos, 141 Transporte de Personas, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 153 Arrendamiento de Máquinas y Equipos de Oficina y 191 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas; Grupo de Gastos 2 Materiales y Suministros, se evaluaron los renglones presupuestarios: 211 Alimentos para personas, 267 Tintes, Pinturas y Colorantes y 298 Accesorios y repuestos en general; Grupo de Gastos 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, se evaluaron los renglones presupuestarios: 322 Mobiliario y Equipo de Oficina, 324 Equipo educacional, cultural y recreativo, 325 Equipo de transporte, 328 Equipo de cómputo y 329 Otras Maquinarias y Equipos; Grupo de Gastos 4 Transferencias Corrientes, se evaluaron los renglones presupuestarios: 413 Indemnizaciones al personal, 473 Transferencias a organismos regionales; Grupo de Gastos 9 Asignaciones Globales, se evaluó el renglón presupuestario: 913 Sentencias judiciales.

Se evaluaron los siguientes eventos de adquisición:

ADQUISICIONES POR LA MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

No.	NOG	Descripción	Monto
1	25575619	ADQUISICIÓN DE TELEPROMPTER PRESIDENCIAL CONECTIVIDAD: 3G-SDI, HDMI Y VGA; PANTALLA: LED; SISTEMA OPERATIVO: CON LICENCIAMIENTO; TAMAÑO: 24 PULGADAS; UNIDAD 1 UNIDAD(ES).	Q43,249.00
2	28158245	ADQUISICIÓN DE BOLETOS PARA ACTIVIDAD OFICIAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ PARA CONOCER LA EXPERIENCIA DE LA CIUDAD DEL SABER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES RELACIONADAS AL IMPULSO DE LA INNOVACIÓN A REALIZARSE DEL 21 AL 23 DE OCTUBRE DE 2025.	Q48,360.00
3	28415329	ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA ASISTIR A ACTIVIDAD OFICIAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DE URUGUAY PARA	Q65,485.00



		PARTICIPAR EN LA XXVIII CONFERENCIA DE ZONAS FRANCAS DE IBEROAMERICANA, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 19 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025.	
4	28537483	ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE FOTOGRAFÍA Y ACCESORIOS SOLICITADOS SON NECESARIOS PARA REALIZAR LAS COBERTURAS Y CUMPLIR LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OFICIALES QUE REALIZA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q84,870.00
5	28552032	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTIL AL PERSONAL CUYA GESTIÓN Y FUNCIONES REQUIEREN MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y DISPONIBILIDAD CONTINUA. ESTA PERMITIRÁ DAR RESPUESTA OPORTUNA A REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES, FACILITANDO LA REALIZACIÓN DE TAREAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS O DE COORDINACIÓN.	Q79,662.00
		TOTAL	Q321,626.00

Fuente: Reporte Sistema Integral de Monitoreo -SIM-, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**ADQUISICIONES POR LA MODALIDAD DE COMPRA DE BAJA CUANTÍA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025**

No.	NPG	Descripción	Monto
1	E555883655	PAGO DE DESHUMIFICADOR PARA USO DEL DESPACHO SUPERIOR DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q8,997.00
2	E555917789	PAGO DE IMPRESORAS PARA EL DESPACHO VICEPRESIDENCIAL QUE RESPONDE A LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN EQUIPO ACCESIBLE QUE FACILITE LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS (QUE INCLUYE COPIAS, ESCANEADO E IMPRESIÓN). LA SEGUNDA IMPRESORA, DESTINADA A EVENTOS Y GABINETES RESPONDE A LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN EQUIPO MULTIFUNCIONAL QUE PERMITA REALIZAR COPIAS, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN SITUACIONES PUNTUALES, SERVIRÁ PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE ESTOS SERVICIOS EN DIVERSOS CONTEXTOS, COMO REUNIONES, CONFERENCIAS, EVENTOS OFICIALES O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD EN LO QUE SEA NECESARIO GENERAR DOCUMENTOS DE FORMA RÁPIDA.	Q7,100.00
3	E560527497	PAGO DE AIRE ACONDICIONADO, DEBIDO A LA ANTIGUEDAD DEL BIEN YA NO ES POSIBLE SU REPARACIÓN YA QUE ESTÁ DESCONTINUADO, POR LO QUE ES NECESARIO RENOVARLO, SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y ACCESORIOS PARA INSTALAR EN UNA DE LAS OFICINAS, UBICADA EN EL INTERIOR DEL DESPACHO SUPERIOR DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q4,700.00
4	E562415645	PAGO DE MICROONDAS PARA USO DEL PERSONAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q21,825.00
5	E558581412	PAGO DE TORRE DE LAVADO Y FILTRO PARA SECADORA EQUIPO PARA EL ÁREA DE LAVADO, EQUIPO AL SERVICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q9,999.00
6	E558586813	PAGO DE BOLETO AÉREO PARA ACTIVIDAD DE VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA EN SANTIAGO DE CHILE.	Q4,038.77
7	E558917666	PAGO DE BOLETO AÉREO PARA ACTIVIDAD DE VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA EN PARÍS FRANCIA.	Q10,206.52
8	E558777236	PAGO DE RADIADOR, PARA LA CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER PLACA 00000002 CON NÚMERO DE INVENTARIO #00106846, INSCRITA EN LA TARJETA DE RESPONSABILIDAD	Q5,915.00



		#000008 A NOMBRE DE NESTOR GABRIEL VALDEZ EMPLEADO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	
9	E557270227	PAGO DE AMORTIGUADORES, BUFAS, COJINETES, CABEZALES, CARGADORES, SHOCKS PARA LA CAMIONETA NISSAN EXTRAIL O-837BBT CON NÚMERO DE INVENTARIO 00325854 INSCRITA EN LA TARJETA DE RESPONSABILIDAD # 000021 A NOMBRE DE ISAÍAS ROLANDO VÁSQUEZ ESCOBAR EMPLEADO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q6,624.97
10	E556412133	PAGO DE IMPRESORA PARA TARJETAS PARA IMPRIMIR CARNETS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GARANTIZANDO IMPRESIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD.	Q15,100.00
11	E564273449	PAGO DE DISCOS DUROS, ACCESORIOS SOLICITADOS NECESARIOS PARA EL ALMACENAMIENTO FOTOGRÁFICO Y AUDIVISUAL DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DONDE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA TIENE A REALIZAR O PARTICIPAR, Y QUE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN TIENE A CARGO	Q4,820.00
12	E558459412	PAGO DE ESCANER, PARA USO EN CAJA CHICA DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA.	Q3,643.00
13	E555289877	PAGO DE ALIMENTOS PARA CONSUMO EN REUNIONES OFICIALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; DEL 06 DE ENERO AL 20 DE ENERO DEL 2025.	Q3,224.45
14	E555292444	PAGO DE ALIMENTOS PARA CONSUMO EN REUNIONES OFICIALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; DEL 06 DE ENERO AL 20 DE ENERO DEL 2025.	Q1,766.55
15	E555727343	PAGO DE ALIMENTOS PARA CONSUMO EN REUNIONES OFICIALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; DEL 21 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2025.	Q2,923.80
16	E555759482	PAGO DE ALIMENTOS PARA CONSUMO EN REUNIONES OFICIALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; DEL 21 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025.	Q4,067.10
17	E556907140	PAGO DE CAFÉ SPECIAL BLEND PARA EL CONSUMO EN REUNIONES OFICIALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Y MANTENER EN EXISTENCIA EN ALMACÉN.	Q3,704.40
18	E557375339	PAGO DE AZUCAR, TÉ, ACEITE PARA EL CONSUMO EN REUNIONES OFICIALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Y MANTENER EN EXISTENCIA EN ALMACÉN.	Q4,679.15
19	E557469864	PAGO DE AGUAS GASEOSAS PARA EL CONSUMO EN REUNIONES OFICIALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Y MANTENER EN EXISTENCIA EN ALMACÉN.	Q4,299.00
20	E559031513	PAGO DE AZÚCAR, FRIJOL, LECHE, PARA CONSUMO OFICIAL EN REUNIONES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Y MANTENER EN EXISTENCIA EN EL ÁREA DE ALMACÉN. SE SOLICITA SE CUBRA LA FECHA DE VENCIMIENTO COMO MINIMO 6 MESES.	Q3,230.20
21	E560004591	PAGO DE AZÚCAR, TÉ, FRIJOL Y LECHE, PARA EL CONSUMO EN REUNIONES OFICIALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Y MANTENER EN EXISTENCIA SE SOLICITA QUE CUBRA LA FECHA DE VENCIMIENTO COMO MINIMO 6 MESES.	Q2,022.95
22	E560246234	PAGO DE AGUA PURA, COCA-COLA, 7 UP Y AGUA MINERAL, PARA EL USO EN REUNIONES OFICIALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y MANTENER EN EXISTENCIA EN EL AREA DE ALMACÉN.	Q4,123.90
23	E560775768	PAGO DE DIFERENTES CAFÉS, PARA EL CONSUMO EN REUNIONES OFICIALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA	Q6,670.00



		REPÚBLICA Y MANTENER EXISTENCIA EN ALMACÉN.	
24	E562630317	PAGO DE CAFÉ PARA EL CONSUMO EN REUNIONES OFICIALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MANTENER EXISTENCIA EN ALMACÉN.	Q14,310.00
25	E562294554	PAGO DE BOTELLA DE AGUA PURA Y AGUAS EN LATA, PARA CONSUMO EN REUNIONES OFICIALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Y MANTENER EN EXISTENCIA EN ALMACÉN	Q3,924.20
26	E564214698	PAGO DE AGUAS GASEOSAS, AGUA MINERAL Y AGUA PURA, PARA EL CONSUMO EN REUNIONES OFICIALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Y MANTENER EN EXISTENCIA EN ALMACÉN. SE SOLICITA QUE CUBRA LA FECHA DE VENCIMIENTO COMO MINIMO DE 6 MESES.	Q6,710.45
27	E561675236	PAGO DE AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL PARA LE USO EN LA UNIDAD DE ALMACÉN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q2,998.00
28	E562376445	PAGO DE MINI SPLIT, PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN EL CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE TIENE ASIGNADA.	Q4,700.00
29	E556569881	REPUESTOS DISCOS, MULETA, CABEZAL, AMORTIGUADORES, CLUTCH PARA EL VEHÍCULO TOYOTA YARIS PLACA O-064BBX QUE ESTÁ AL SERVICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q1,740.99
30	E556698630	COMPRA DE MULETAS Y CABEZALES PARA USO EN EL VEHÍCULO TOYOTA YARIS PLACAS O-063BBX QUE ESTÁ AL SERVICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q1,124.15
31	E557333040	PAGO DE CONMUTADOR PARA PROVEER PUNTOS ADICIONALES DE RED Y TELEFONÍA SOBRE IP, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q1,690.00
32	E557333199	PAGO DE CONMUTADOR PARA PROVEER PUNTOS ADICIONALES DE RED Y TELEFONÍA SOBRE IP, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q1,690.00
33	E557335876	PAGO DE TUBERÍAS PARA DÍSEL PARA LA CAMIONETA TOYOTA PRADO PLACA O-752BBX CON NÚMERO DE INVENTARIO # 0002C918 INSCRITA EN LA TARJETA DE RESPONSABILIDAD # 000035 A NOMBRE DE JONATHAN JOSUÉ VILLAGRÁN CABRERA EMPLEADO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q2,400.00
34	E556409795	PAGO DE SILLAS EJECUTIVAS PARA EL USO DEL PERSONAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q13,500.00
35	E556551273	PAGO DE ESCRITORIO PARA USO DEL PERSONAL EN DIFERENTES ÁREAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q12,600.00
36	E564276316	PAGO DE ESCRITORIOS, PARA USO DEL PERSONAL EN DIFERENTES AREAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q24,900.00
37	E561932840	PAGO DE SERVICIO WEBHOSTING VPS CON WHM Y CPANEL (SERVIDOR VIRTUAL PRIVADO) POR 12 MESES. CONFIGURACIÓN 16 GB DDR5 RAM - 8 VCPU CORES - ALMACENAMIENTO 450 GB NVME - 1 IP DEDICADA SERVIDOR VPS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL HTTPS://VICEPRESIDENCIA.GOB.GT Y SERVICIO DE CORREO INSTITUCIONAL POR 12 MESES.	Q22,890.00
38	E566478420	PAGO DE CASILLERO DE SEGURIDAD, PARA ALMACENAMIENTO DE LLAVES DE LA FLOTILLA DE VEHÍCULO AL SERVICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q5,000.00
39	E566871009	PAGO DE LOCKER PARA USO DE PERSONAL DE COCINA DE LA	Q13,818.00



		VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	
40	E566855771	PAGO DE BOLETO AÉREO A QUITO ECUADOR PARA ACTIVIDAD OFICIAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA QUE SE LLEVARÁ ACABO DEL 19 AL 22 DE AGOSTO DE 2025.	Q6,785.00
41	E566864843	PAGO DE BOLETO AÉREO A QUITO ECUADOR PARA ACTIVIDAD OFICIAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA QUE SE LLEVARÁ ACABO DEL 19 AL 22 DE AGOSTO DE 2025.	Q6,785.00
42	E566910101	PAGO DE COPA VENECIANAS, PARA USO EN COCINA DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Y MANTENER EN EXISTENCIA EN ALMACÉN.	Q700.00
43	E567167917	PAGO DE BOLETO AÉREO, PARA ACTIVIDAD OFICIAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA EN ECUADOR, QUE SE LLEVARÁ ACABO DEL 19 AL 22 DE AGOSTO DE 2025.	Q5,750.00
44	E567396797	PAGO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PORTÁTIL 12,000 BTU 115V MARCA TGM, PARA EL USO EN LA UNIDAD DE ALMACÉN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q7,307.85
45	E567366324	PAGO DE DEDUCIBLE A SEGUROS Y FIANZAS DEL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL RELACIONADO AL HURTO DEL VEHÍCULO TIPO MICROBUS, PLACA O-066BBX PROPIEDAD DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q9,520.00
46	E567450163	PAGO DE ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA USO EN LOS VEHÍCULOS QUE ESTÁN AL SERVICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q12,800.00
47	E567547256	PAGO DE CAFÉ PARA CONSUMO EN REUNIONES OFICIALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Q4,770.00
48	E567650340	PAGO DE TONER DIFERENTES COLORES, PARA EL USO EN LAS DIFERENTES MULTIFUNCIONALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Y MANTENER EN EXISTENCIA EN ALMACÉN. SE SOLICITA QUE SE CUBRA LA FECHA DE VENCIMIENTO COMO MÍNIMO DE 6 MESES.	Q8,216.00
49	E567863379	PAGO DE TELEVISOR INTELIGENTE PARA DOTAR DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA PRESENTACIONES Y CAPACITACIONES A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q5,850.00
50	E567954560	PAGO DE 2 LITERAS INCLUYE COLCHONES, BARANDILLA Y ESCALERA, MATERIAL METAL TAMAÑO IMPERIAL, PARA USO DEL PERSONAL DE COCINA DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q12,400.00
51	E567898652	PAGO DE ENFRIADORES PARA USO EN EL DESPACHO SUPERIOR DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q3,598.00
52	E568028961	PAGO DE GABINETES DE RED PARA SWITCH DE DATOS EN LAS OFICINAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q9,600.00
53	E568023323	PAGO DE MICRÓFONOS, BOCINAS, TECLADOS Y MOUSE, PARA PROVEER A VARIOS USUARIOS RECURSOS PARA REUNIONES VIRTUALES Y CAPACITACIONES ONLINE.	Q17,588.75
54	E568034473	PAGO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, CON SISTEMA CONTÍNUO DE TINTA CAPACIDAD DE BANDEJA: 1 DE 250 HOJAS Y 1 DE 100 HOJAS; CICLO DE TRABAJO MENSUAL: 45000 PÁGINAS; CONECTIVIDAD: ETHERNET, USB Y WIFI; FUNCIONES: IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO; RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: 600 X 1200 PUNTOS POR PULGADA (PPP); TECNOLOGÍA: INYECCIÓN DE TINTA A COLOR; VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 45 PÁGINAS POR MINUTO (PPM) NEGRO Y 25 PÁGINAS POR MINUTO (PPM) A COLOR; UNIDAD 1 UNIDAD(ES)	Q9,796.00
55	E568108841	PAGO DE CÁMARA WEB USB, PARA PROVEER A VARIOS	Q14,400.00



		USUARIOS RECURSOS PARA REUNIONES VIRTUALES Y CAPACITACIONES ONLINE.	
56	E568132645	PAGO DE IMPRESORA PORTÁTIL CALIDAD 4800X1200, CAPACIDAD DE BANDEJA 50 HOJAS CONECTIVIDAD USB Y WIFI, INYECCIÓN DE TINTA A COLOR, PARA PROVEER A LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO UN MEDIO DE IMPRESIÓN PORTÁTIL PARA CUALQUIER ACTIVIDAD/GIRA EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA O EN INSTALACIONES DISTINTAS A LAS OFICINAS CENTRALES DE VICEPRESIDENCIA, PERMITIENDO TOTAL INDEPENDENCIA DE ENERGÍA Y PORTABILIDAD.	Q3,952.50
57	E568135741	PAGO DE PROYECTOR INALÁMBRICO, PARA DOTAR DE EQUIPO DE PROYECCIÓN AUDIOVISUAL MÓVIL PARA PRESENTACIONES, EN LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE SE EJECUTAN FUERA DE OFICINAS DE LA VICEPRESIDENCIA QUE REQUIERE PORTABILIDAD.	Q5,080.00
58	E568100018	PAGO DE SWITCH DE RED, PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RED DATOS Y VOZ EN LAS INSTALACIONES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, UNIFICAR EQUIPOS Y CENTRALIZAR ADMINISTRACION DE ENDPOINTS, CREACIÓN DE VLAN Y GESTIONES DE USUARIO.	Q22,476.00
59	E568176499	PAGO DE PANTALLA PARA PROYECTAR MOTORIZADA PARA PROVEER UNA PANTALLA TENSADA RETRÁCTIL PARA PRESENTACIONES EN EL SALÓN IYOM DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q24,965.00
60	E568185781	PAGO DE MONITORES PARA COMPUTADORA PARA DOTAR DE UN MONITOR DE MAYOR RESOLUCIÓN Y TAMAÑO A LAS ÁREAS DONDE REQUIERAN MANEJO DE TABLAS DE DATOS	Q9,626.00
61	E568188322	PAGO DE IMPRESORA PORTÁTIL 4800X1200, CAPACIDAD DE BANDEJA 50 HOJAS, CONECTIVIDAD USB Y WIFI, INYECCIÓN DE TINTA A COLOR, PROVEER UN MEDIO DE IMPRESIÓN PORTÁTIL PARA ACTIVIDADES, REALIZACIÓN DE GABINETES EN INSTALACIONES DISTINTAS A LAS OFICINAS CENTRALES DE VICEPRESIDENCIA, PERMITIENDO TOTAL INDEPENDENCIA DE ENERGÍA Y PORTABILIDAD.	Q3,952.50
62	E568384423	PAGO DE ALIMENTOS, PARA REUNIONES OFICIALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q1,499.00
63	E568247817	PAGO DE DISCO DURO Y MEMORIA RAM PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y DESEMPEÑO AL SERVIDOR DE ACTIVE DIRECTORY Y AL NAS (PARA DOCUMENTOS COMPARTIDOS) - PARA EL NAS MEJORARÁ Y GARANTIZARÁN UNA MAYOR EFICIENCIA EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, MAYOR VELOCIDAD EN LAS TAREAS DE RESPALDO Y MEJOR DESEMPEÑO GENERAL PARA LOS USUARIOS QUE DEPENDEN DEL SERVICIO DE ARCHIVOS COMPARTIDOS Y COPIAS DE SEGURIDAD. PARA EL SERVICIO AD SE TENDRÁ UN ENTORNO MÁS ROBUSTO, FLEXIBLE Y ESCALABLE PARA LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES ACTUALES Y FUTUROS, FORTALECIENDO ADEMÁS LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ACTIVE DIRECTORY MEDIANTE SU RESPALDO EN UN ENTORNO DE ALTA DISPONIBILIDAD.	Q21,440.00
64	E568645081	PAGO DE ESCRITORIOS PARA USO DEL PERSONAL EN DIFERENTES ÁREAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q6,225.00
65	E569115892	PAGO DE TÓNER PARA EL USO EN LAS DIFERENTES MULTIFUNCIONALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA	Q8,392.00



		REPÚBLICA. Y MANTENER EN EXISTENCIA EN ALMACÉN. SE SOLICITA QUE CUBRAN LA FECHA DE VENCIMIENTO COMO MÍNIMO DE 6 MESES.	
66	E569573556	PAGO DE PINTURA PARA USO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MANTENER EN EXISTENCIA EN ALMACÉN.	Q16,237.80
67	E569566436	PAGO DE BOLETO AÉREO PARA ACTIVIDAD OFICIAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA EN BRASIL, QUE SE LLEVARÁ ACABO DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DE 2025.	Q8,434.67
68	E569755077	PAGO DE ESCANER AUTOMOTRIZ PARA DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTILLA DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q17,935.00
69	E569932785	PAGO DE LLANTAS PARA VEHÍCULO PARA USO DE LA CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER PLACAS O-00000002 QUE ESTA AL SERVICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q8,000.00
70	E569877504	PAGO DE CAFÉ PARA CONSUMO EN REUNIONES OFICIALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MANTENER EXISTENCIA EN ALMACÉN	Q5,803.50
71	E571037089	PAGO DE TÓNER 414A NEGRO, CIAN, AMARILLO Y MAGENTA, CARTUCHO DE TINTA 62XL NEGRO Y TRICOLOR PARA EL USO EN LAS DIFERENTES MULTIFUNCIONALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Y MANTENER EN EXISTENCIA EN ALMACÉN.	Q10,494.00
72	E571669727	PAGO DE BASES, RESORTES, BUJES, CABEZALES, PASTILLAS, RADIADOR PARA USO EN LA CAMIONETA NISSAN XTRAIL PLACAS O-837BBT QUE ESTA AL SERVICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q4,103.00
73	E571682294	PAGO DE LICENCIA ANTIVIRUS POR UN AÑO PARA TODOS LOS EQUIPOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q18,599.40
74	E572201486	PAGO DE BOLETOS AÉREOS PARA ASISTIR A ACTIVIDAD OFICIAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN NUEVA YORK EN REUNIÓN DE ALTO NIVEL DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS.	Q25,000.00
75	E572506228	PAGO DE CAFÉ PARA EL CONSUMO EN REUNIONES OFICIALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MANTENER EXISTENCIA EN ALMACÉN.	Q4,770.00
76	E572623267	PAGO DE AGUA PURA, AGUA DIETÉTICA, AGUA MINERAL PARA CONSUMO EN REUNIONES OFICIALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MANTENER EXISTENCIA EN ALMACÉN.	Q13,163.70
77	E572801610	PAGO DE TONER, PARA USO EN LAS DIFERENTES MULTIFUNCIONALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MANTENER EXISTENCIA EN ALMACÉN.	Q8,264.00
78	E572990707	PAGO DE COMPUTADORA PORTATIL, EQUIPO NECESARIO EN LA DIRECCIÓN DE COMUNICACION SOCIAL, PARA EL ALMACENAMIENTO Y ORDENAMIENTO DE LAS FOTOGRAFÍAS DEL ARCHIVO FOTOGRÁFICO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,	Q23,980.00
79	E573732477	PAGO DE SILLA TIPO PRESIDENCIAL PARA USO EN SECRETARÍA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q8,333.33
80	E573739056	PAGO DE SILLA PRESIDENCIAL CUERO PARA USO EN SECRETARÍA PRIVADA DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q8,333.33
81	E573705674	PAGO DE FRIGOBAR PARA USO EN SECRETARÍA GENERAL DE	Q1,296.00



		LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	
82	E573792062	PAGO DE SILLA DE PRESIDENCIAL PARA USO EN SECRETARÍA PARTICULAR DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q8,333.33
83	E574322736	PAGO DE BOLETO ÁEREO PARA DOCUMENTAR LOS EVENTOS DE LA DECLARACIÓN POLÍTICA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS, LOS PROBLEMAS Y DEFICIENCIAS QUE PERSISTEN EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS, ASÍ COMO EL ABORDAJE DE LOS DESAFÍOS Y LAS OPORTUNIDADES ACTUALES EN LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL A REALIZARSE EN LA SEDE DE LAS NACIONES UNIDAS EN NUEVA YORK, EL 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.	Q11,540.00
84	E574570799	PAGO DE COMPUTADORA PORTÁTIL, EQUIPO REQUERIDO EN LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL AUMENTO DE CAPACIDAD DE EDICIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q24,990.00
85	E575238267	PAGO DE ESCANER HERRAMIENTA CLAVE PARA FORTALECER EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DENTRO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. ESTOS EQUIPOS PERMITIRÁN ALIMENTAR DE FORMA EFICIENTE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL VICEDOC, EN EL MARCO DEL PLAN DE ARCHIVO DIGITAL INSTITUCIONAL Y EN CUMPLIMIENTO CON LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE SIMPLIFICACIÓN DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS. LA DIGITALIZACIÓN CENTRALIZADA DE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL BUSCA OPTIMIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, MEJOR LA TRAZABILIDAD DE LOS PROCESOS Y REDUCIR EL USO DE PAPEL, CONTRIBUYENDO A UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MÁS ÁGIL, TRANSPARENTE Y EFICIENTE.	Q17,150.00
86	E575365838	PAGO DE MICRÓFONOS PORQUE SE REQUIERE LA COMPRA DE UN EQUIPO DE MICROFONIA PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q9,690.00
87	E575348801	PAGO DE ALIMENTOS PARA CONSUMO EN REUNIONES OFICIALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q4,512.65
88	E575378581	PAGO DE ALIMENTOS PARA CONSUMO EN REUNIONES OFICIALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q3,735.70
89	E575352906	PAGO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL SE REQUIERE LA COMPRA DE UN EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA LOS USUARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ÁREA DEL DESPACHO VICEPRESIDENCIAL.	Q15,000.00
90	E575363401	PAGO DE ALMUERZOS PARA REUNIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PARA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.	Q9,680.00
91	E575371854	PAGO DE ALMUERZOS PARA CAPACITACIÓN JUNTOS CONSTRUIMOS GUATEMALA - TEAM BUILDING 2025 DIRIGIDO A DIRECTORES Y ENCARGADOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q15,664.00
92	E575373571	PAGO DE ALMUERZOS PARA LA CAPACITACIÓN DE ACTITUD POSITIVA DEL SERVICIO PÚBLICO EN AGRADECIMIENTO DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q16,544.00
93	E575376511	PAGO DE SERVICIO DE FLETE POR TRASLADO DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES DADOS DE BAJA AL VERTEDERO MUNICIPAL	Q5,000.00



	TOTAL	Q845,738.56
--	--------------	--------------------

Fuente: Reporte Sistema Integral de Monitoreo -SIM-, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**ADQUISICIONES POR LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025**

No.	NOG	Descripción	Monto
1	28774019	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA SEDE DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO -PARLACEN-, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.	Q648,000.00
		TOTAL	Q648,000.00

Fuente: Reporte Sistema Integral de Monitoreo -SIM-, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**ADQUISICIONES POR LA MODALIDAD DE NEGOCIACIONES ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025**

No.	NOG	Descripción	Monto
1	25542281	PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PICK UP MAZDA BT-50 PLACA 00-456BCD Y EL MICROBUS HYUNDAI STARIA PLACA 00-085BCD AMBOS PROPIEDAD DE VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q37,506.01
2	28846389	RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	Q97,759.50
3	28846478	PÓLIZA DE SEGURO PARA EQUIPO ELECTRÓNICO Y ACCESORIOS, PROPIEDAD DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA USO EN LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2026	Q18,866.18
		TOTAL	Q154,131.69

Fuente: Reporte Sistema Integral de Monitoreo -SIM-, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**ADQUISICIONES POR LA MODALIDAD DE COTIZACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025**

No.	NOG	Descripción	Monto
1	27992330	ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS TIPO MICROBÚS, PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AÑO 2025	Q542,420.00
		TOTAL	Q542,420.00

Fuente: Reporte Sistema Integral de Monitoreo -SIM-, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**ADQUISICIONES POR LA MODALIDAD CASOS POR EXCEPCIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025**

No.	NPG	Descripción	Monto
1	E555150291	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE	Q239,354.84



		DICIEMBRE 2025 PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	
2	E555151050	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025 PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q203,451.61
3	E555152626	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025 PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q203,451.61
4	E555266362	SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES DE 3 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q226,774.19
5	E555269779	SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES DE 3 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q250,645.16
6	E555277305	SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES DE 6 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q177,580.65
7	E566482312	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 10 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Q114,193.55
8	E567633268	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q75,000.00
9	E567635287	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q45,000.00
10	E570172772	PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q55,000.00
11	E574479813	PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 17 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q23,466.67
12	E574481915	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 17 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Q26,400.00
		TOTAL	Q1,640,318.28

Fuente: Reporte Sistema Integral de Monitoreo -SIM-, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Manifiestar asuntos relacionados con la materia controlada y los criterios que conforman el marco referencial regulatorio sobre el que se realiza la ejecución presupuestaria de la entidad por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.



Específicos

Identificar y comunicar aspectos importantes relacionados con la estructura de control interno institucional y su operatoria.

Analizar los procesos de adquisición institucional de conformidad con los parámetros sustantivos, legales y formales que deben cumplirse según cada modalidad de compra.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se haya ejecutado razonablemente, de acuerdo con el Plan Operativo Anual POA y que se cumpla con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa.

Verificar que el Plan Anual de Auditoría, de la Unidad de Auditoría Interna, haya sido planificado y ejecutado de conformidad con los aspectos normativos, procedimentales y ordenados, dictados por la Contraloría General de Cuentas.

Verificar el cumplimiento de aspectos convenidos y contractuales relacionados con la integración de convenios y transferencias.

Comunicar a la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, los resultados de la evaluación de las cuentas contables requeridas mediante la providencia No. PROV-DAS-06-0256-2025 de fecha 02 de septiembre de 2025, que contenga informe circunstanciado y documentado.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

Estados financieros



**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**

ENTIDAD = 11130003, UNIDAD_EJECUTORA = 202

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - ACTIVIDAD U OBRA - GRUPO GASTO -
DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 4/03/2026
HORA : 8:47:58
REPORTE : R00804768.rpt

EJERCICIO: 2.025

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	RISK COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11130003.03B2											
11 00 000 062 000											
000	29,439,068.00	368,557.00	20,797,825.00	0.00	19,740,889.25	19,740,889.25	19,740,889.25	1,056,635.75	1,056,635.75	0.00	94.82
160	3,481,272.00	-72,090.00	3,409,179.00	0.00	2,323,311.07	2,323,311.07	2,323,311.07	1,056,635.75	1,056,635.75	0.00	68.15
200	1,911,058.00	587,015.00	2,498,051.00	0.00	1,560,701.64	1,560,701.64	1,560,701.64	931,348.36	931,348.36	0.00	62.72
300	977,525.00	965,000.00	1,942,525.00	0.00	1,554,806.33	1,554,806.33	1,554,806.33	387,718.67	387,718.67	0.00	80.04
400	1,724,685.00	-695,000.00	1,119,685.00	0.00	464,594.36	464,594.36	464,594.36	654,504.04	654,504.04	0.00	41.52
600	3,587,600.00	-1,979,216.00	1,607,784.00	0.00	814,726.39	814,726.39	814,726.39	773,057.61	773,057.61	0.00	51.31
TOTAL	32,100,698.00	-745,743.00	31,354,955.00	0.00	28,465,129.64	28,465,129.64	28,465,129.64	4,889,127.35	4,889,127.35	0.00	84.41
11 00 000 062 000											
000	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
11130003.0302											
000	34,500,000.00	-745,743.00	33,754,257.00	0.00	28,865,129.64	28,865,129.64	28,865,129.64	4,889,127.35	4,889,127.35	0.00	83.52
TOTAL	34,500,000.00	-745,743.00	33,754,257.00	0.00	28,865,129.64	28,865,129.64	28,865,129.64	4,889,127.35	4,889,127.35	0.00	83.52

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial Número 56-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba de Norma Contable Gubernamental No. 1 "Presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025"



Lic. Filadelfo Del Cid Rodríguez
Director Financiero
Vicepresidencia de la República

Licda. Lourdes Espinosa
Encargada de Presupuesto y Ponderación
Vicepresidencia de la República

Nery Augusto Franco Baquiar
Secretario General



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Doctora
Karin Larissa Herrera Aguilar
Vicepresidenta De La Republica
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2025, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 11 de mayo de 2026



Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

Licda. LUCÍA DE LOS ANGELES GODOY NAJARRO
COORDINADOR

Fecha firma 25/03/2026 10:42:21

Identificador único del documento

usuario (hash)

1c3e62ae7123b152100ef8df2d89d50da49608e94
7926ee24bce90182604cf0d137e35411e945a60cc
1425dbd96d88ae5ed9be99c0c32219f893a290807
8df9c

Lic. EDGAR MANOLO SARCEÑO ZEPEDA
SUPERVISOR

Fecha firma 25/03/2026 10:50:24

Identificador único del documento

usuario (hash)

551c735e709f39de353156962c40ece9
776ad7860825fa4435eb47ac7cea5540
a1d933e2e2281f59d3b1622cbca97370
0f93024b7827d7ac1d558d60e2f4ce8f



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Doctora
Karin Larissa Herrera Aguilar
Vicepresidente De La Republica
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 11 de mayo de 2026



Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. LUCÍA DE LOS ANGELES GODOY NAJARRO

COORDINADOR

Fecha firma 25/03/2026 10:42:21

Identificador único del documento

usuario (hash)

1c3e62ae7123b152100ef8df2d89d50da49608e94

7926ee24bce90182604cf0d137e35411e945a60cc

1425dbd96d88ae5ed9be99c0c32219f893a290807

8df9c

Lic. EDGAR MANOLO SARCEÑO ZEPEDA

SUPERVISOR

Fecha firma 25/03/2026 10:50:24

Identificador único del documento

usuario (hash)

551c735e709f39de353156962c40ece9

776ad7860825fa4435eb47ac7cea5540

a1d933e2e2281f59d3b1622cbca97370

0f93024b7827d7ac1d558d60e2f4ce8f



Acciones Preventivas

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

Derivado de lo anterior, durante la ejecución de la auditoría, se analizó la información financiera y de gestión presentada por la entidad y no se establecieron aspectos preventivos que ameritaran ser informados.

Carta a la entidad

Durante la presente auditoría no fue necesario emitir Carta a la Entidad, derivado a que no existieron deficiencias que ameritaran ser reveladas.

10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

El informe de auditoría del ejercicio fiscal 2024 no contenía recomendaciones que fueran notificados como hallazgos, sin embargo se dio seguimiento a las recomendaciones giradas por el equipo de auditoría en Carta a la Entidad CGC-DAS-09-VPR-CE-001-2025 de fecha 08 de mayo del 2025, en relación a falta de procedimientos por pérdida de vehículos. Para verificar su cumplimiento, se presenta el estatus actual de las recomendaciones planteadas:

1. Se ha implementado el Manual de normas y procedimientos de la Unidad de Servicios Generales y Transporte, aprobado según Acuerdo Interno SGV-19-2025 de fecha 15 de julio de 2025, en el cual se incluyó en el numeral 9 las obligaciones en caso de ocurrir un siniestro y procedimiento para dar aviso a la Aseguradora.
2. En cuanto a la regularización patrimonial y reposición del vehículo hurtado, el estado actual según oficio JRDC-5-1-2026 de fecha 02/01/2026, la aseguradora ha respondido favorablemente, estableciendo los requisitos finales (carta de aceptación de la unidad ofrecida y trámites de traspaso) para concretar la entrega del nuevo vehículo.
3. Gestión de Baja de Inventarios. La baja definitiva en los registros de inventario y contabilidad se encuentra supeditada a la culminación del proceso de reposición del vehículo.



4. Control operativo de vehículos. Estado actual. Cumplida. Se mantienen vigentes los controles de asignación, uso, administración, control y constancias de ingreso y salida de vehículos propiedad de la entidad. Según las mejoras implementadas al sistema de gestión denominado VICESIS, así como el control de resguardo de llaves de vehículos institucionales mediante cajillas de seguridad con cerradura biométrica, aprobado según Acuerdo Interno SGV-18-2025 de fecha 11 de julio de 2025, emitido por la Secretaría General de la Vicepresidencia.

11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	KARIN LARISSA HERRERA AGUILAR	VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA	01/01/2025 - 31/12/2025
2	NERY AUGUSTO FRANCO BAQUÍAX	SECRETARIO GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA	01/01/2025 - 31/12/2025

